

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Nº Expediente: 582025025400

Denominación: MANTENIMIENTO SISTEMAS PCI CENTROS

CEDEA/CEUS/CET/CIAR/CEAES/CEC

Departamento: 3030 AREA DE SEGURIDAD

Técnico: DAVID ESCRIBANO LAHERA

# 1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este Pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la contratación del Mantenimiento preventivo/correctivo de los sistemas y equipos contra incendios existentes en las instalaciones de los centros INTA del CEDEA, CEUS, CET, CIAR, CEAES y CEC, cuyas direcciones de ubicación se detallan a continuación:

- INTA CEDEA (Lote 1)
   Ctra. San Juan del Puerto a Matalascañas, Km. 33
   21130 Mazagón
   Huelva
- INTA CEUS (Lote 1)
   Ctra. Moguer a El Rocío, s/n 21800 Moguer
   Huelva
- INTA CET (Lote 2)
   Vía Augusta Julia, s/n
   11071 Torregorda
   Cádiz
- INTA CIAR (Lote 3)
   Castro de Rey
   27250 Lugo
- INTA CEAES (Lote 4)
   Ctra. LE-4514 Lorenzana a la Robla, Km 10
   24630 Cuadros
   León







INTA – CEC (Lote 5)
 C/ Montaña Blanca s/n
 35100 - Crta. de Pasito Blanco (Maspalomas)
 San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de **mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por el INTA.

# 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

# 2.1 Mantenimiento preventivo/correctivo sistemas/equipos contra incendios

El alcance del servicio será el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de protección contra incendios existentes en los centros INTA del CEDEA, CEUS, CET, CIAR, CEAES y CEC. Los datos de los elementos/sistemas contra-incendios instalados en estos centros figuran en el Anexo I del presente PPT, y en todo caso deben tomarse como orientativos y no exactos y siempre indican un nº mínimo de equipos. En el supuesto de que se instalarán nuevos elementos/sistemas contra-incendios en los centros anteriormente mencionados, durante la ejecución del presente expediente de contratación, estos deberán ser igualmente mantenidos sin coste adicional alguno.

Los licitadores deberán visitar las instalaciones y recabar los detalles sobre el lugar donde se prestará el servicio, las tareas de mantenimiento, los equipos instalados, disposición de edificios, y demás aspectos que abarquen todas las tareas relacionadas en el presente PPT. Cada centro del INTA deberá expedir un certificado que acredite estas visitas (uno por centro). Estos certificados deberán ser presentados por los licitadores junto al resto de la documentación indicada en el apartado 5 ("Documentación a entregar con la Oferta").

### 2.2 REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS

Se cumplirá toda la legislación vigente que sea aplicable a la prestación del servicio, incluida la referente a prevención de riesgos y la medioambiental, entre ella, deberá cumplir el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y establecer coordinación de actividades empresariales con el INTA, en caso de prestar servicio en las instalaciones del INTA.

Para la Protección Contra Incendios, los trabajos a realizar cumplirán las siguientes disposiciones:

REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
REAL DECRETO 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIR APQ 0a 10.
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la edificación.
REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
Normas UNE y CEPREVEN.
REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014.

Para participar en el presente procedimiento, las empresas licitadoras deberán estar en posesión de las siguientes Certificaciones:

- Certificado de Empresa Instaladora y Mantenedora de Protección Contra Incendios.
- Certificados de uso y programación de sistemas Honeywell.
- Certificados de uso y programación de sistemas de detección por aspiración.
- Certificados de manipulación de gases de extinción.
- Al menos 2 certificaciones CEPREVEN en elementos contra incendios (rociadores, detección, gases, etc.).

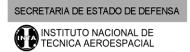
## 3. REQUISITOS DEL SERVICIO

### 3.1 Conocimientos demostrables

# Protección Contra Incendios

Las empresas licitadoras deberán contar con conocimientos en el mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, contando con las autorizaciones pertinentes según el R.D. 513/2017, aportando documentación sobre ejecuciones de servicios similares.





Al menos uno de los técnicos asignados deberá acreditar la siguiente formación profesional:

- Ser técnico electricista, con conocimientos de programación informática nivel mínimo FP1 o módulo profesional similar.
- Capacitación para probar todos los elementos recogidos en el listado de los equipos y sistemas a mantener (Anexo I del presente PPT).
- Carné para el manejo de plataformas elevadoras.

# 3.2 Organización del servicio

Todos los trabajos y labores de mantenimiento objeto de este procedimiento se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y como instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, debiendo la empresa adjudicataria realizar todas las gestiones y documentos que sean necesarios sobre el mantenimiento contratado (libro de mantenimiento, certificados de revisiones, etc.).

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que personal responsable del INTA, designado a este efecto, podrá en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

Se requerirá una estructura organizativa del personal que realizará los trabajos en cada centro INTA.

Durante la revisión de los sistemas de detección y extinción de incendios y la realización de las acciones correctivas necesarias, el Técnico Responsable deberá ser apoyado por uno o más auxiliares, en función de las necesidades de cada momento.

Los técnicos de la empresa adjudicataria deberán poder desplazarse por sus propios medios a los centros INTA objeto de la presente licitación, para lo cual deberán disponer de los vehículos de empresa necesarios para realizar tales desplazamientos de personal y material. Así mismo, los técnicos de la empresa deberán disponer de un teléfono móvil operativo durante la jornada laboral, así como de ordenador portátil e internet para la realización de los trabajos contratados.

La estructura organizativa para la realización de los trabajos descritos en el apartado 3.4 se ajustará a lo descrito en el R.D. 513/2017.

# Personal y competencia técnica

Las empresas licitadoras deberán contar con una plantilla mínima de 5 técnicos especializados y certificados en temas de mantenimientos de protección contra incendios para desarrollar estas tareas, debiendo aportar la documentación que acredite la cualificación de dichas personas. Las empresas licitadoras deberán presentar los RNT y RLC del personal que vaya a realizar los trabajos de mantenimiento objetos del presente procedimiento, indicando la cualificación de cada uno de ellos.





Se aplicarán los principios de cooperación e información entre el INTA y la empresa adjudicataria en base a la coordinación de actividades empresariales enmarcada en el RD 171/2004 que desarrolla la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

### 3.3 Recursos materiales

Se dispondrá de una cantidad económica asignada para afrontar los mantenimientos correctivos y destinada al suministro de los repuestos necesarios para la reparación/adecuación de los diferentes sistemas PCI. Este concepto tendrá un límite presupuestario de 40.000 € para el Lote1 y de 20.000 € para el resto de Lotes objeto del presente expediente de contratación.

En caso de prórrogas del contrato, este importe se mantendrá en cada una de ellas en las mismas condiciones indicadas anteriormente.

El importe del mantenimiento preventivo será el resultado de restar al presupuesto total de licitación de la empresa adjudicataria de cada lote el importe del mantenimiento correctivo (es decir coste mantenimiento preventivo Lote1=presupuesto total oferta Lote1 − 40.000 € / mantenimiento preventivo Lote2/3/4=presupuesto total oferta Lote2/3/4 − 20.000 €).

Los medios materiales a emplear para la realización de los mantenimientos y reparaciones que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria. La reparación de averías se facturará según precio de los materiales y tiempos de mano de obra especificados que haya ofertado la empresa adjudicataria.

Deberá contar con los medios mínimos exigibles según el RD 513/2017.

La empresa adjudicataria estará obligada a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas de mantenimiento, tales como equipos de elevación de cargas, andamios si fuera necesario, etc. debiendo asumir el coste que pudiera generar su utilización en la realización de los mantenimientos ofertados.

Asimismo, la empresa adjudicataria dispondrá de medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral vigente, siendo suya la responsabilidad de la correcta utilización de estos.

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus proposiciones el coste de reposición de los materiales/equipos contra incendios, que figuran en el Anexo II del presente documento.

Para el cálculo del coste/hora de técnico para ejecución de mantenimientos correctivos, las empresas licitadoras deberán tener en cuenta que los gastos de desplazamiento no podrán ser repercutidos, por lo que dicho coste lo tendrán que añadir al total que oferten para este concepto.

El suministro de los materiales/equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo será responsabilidad de la empresa adjudicataria, debiendo facturar dichos elementos por el mismo importe que el presentado en su oferta de licitación.







Estos materiales/equipos quedarán en propiedad del INTA a la finalización del servicio junto con sus correspondientes licencias y las actualizaciones oportunas en caso de software.

# 3.4 Trabajos a realizar

Descripción de los trabajos a realizar:

### **Mantenimiento Preventivo**

Se entiende por mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas y del edificio, así como la defensa del medio ambiente.

### Protección Contra Incendios

Este mantenimiento se llevará a cabo con la periodicidad y sobre los equipos y sistemas contra incendios que se detallan a continuación:

- a) Revisiones según Tablas I y II del RD 513/2017 de los siguientes sistemas:
  - Sistemas de Detección y Alarma de Incendios.
  - Sistemas de Extinción Automática.
  - Abastecimientos de Agua.
  - Extintores.
  - Bocas de Incendio Equipadas.
  - · Hidrantes y armarios equipados.
  - Y cualquier otro sistema contra incendio existente en los distintos centros del INTA.

b) Control de fugas de gases fluorados, con la periodicidad recogida en el Reglamento (UE) 2024/573.

### **Mantenimiento Correctivo**

Se incluyen en el objeto de este procedimiento las operaciones que se deban realizar para la vuelta al funcionamiento idóneo del equipo/sistema contra incendios afectado, como consecuencia de avisos por avería o rotura, o los que se detecten durante las revisiones de mantenimiento preventivo, quedando incluidas como mínimo las siguientes actuaciones:





- Corrección de anomalías detectadas.
- Reparación de averías.
- Reposición de elementos deteriorados.
- Asistencia 24h.
- Formación y asesoramiento requerido por el personal del INTA.

Todos los componentes que puedan ser instalados se ajustarán a la reglamentación vigente. Debiendo cumplir, como mínimo, el grado y características establecidas en las Normas UNE-EN 50130, 50131, 50132, 50133, 50136 y en la Norma UNE CLC/TS 50398, o en aquellas otras llamadas a reemplazar a las citadas Normas, aplicables en cada caso y que estén en vigor.

Los productos deberán estar fabricados con arreglo a las Normas UNE o UNE-EN anteriormente mencionadas y contar con la evaluación de la conformidad de Organismos de Control acreditados, por las Entidades de Acreditación autorizadas en cada uno de los países de la Unión Europea, de acuerdo con la Norma EN 45.011.

Los materiales a suministrar serán nuevos, procedentes de fabricantes originales o de sus representantes o intermediarios. Se suministrarán en embalaje cerrado, garante de no haber tenido un uso anterior y se entregarán instalados, conectados, probados y en funcionamiento.

Además, los materiales o equipos utilizados deberán tener la máxima compatibilidad con los ya existentes y tener características similares o superiores a los equipos que se vayan a sustituir. Adicionalmente, sus señales deberán ser plenamente integrables en el sistema de integración de sistemas de seguridad utilizados en INTA.

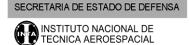
Una vez terminada la instalación física de los equipos a sustituir, se procederá a la puesta en marcha, programación, regulación y calibración de todos los elementos del sistema, entregándose en perfectas condiciones de operación. El adjudicatario deberá entregar, con los bienes objeto del presente suministro, los MANUALES EN CASTELLANO de características técnicas y esquemas de los citados componentes y equipos a sustituir, conforme lo especificado en la Memoria Descriptiva.

### MEMORIA DESCRIPTIVA:

- Descripción general del sistema.
- Esquema de instalación.
- Descripción de detalle del sistema relacionando la señalización ejecutada.
- Esquemas gráficos de conexionado con indicación de señalización, dispositivos conectados y características de cableados.







- Documentación del fabricante de cada uno de los equipos con características, instrucciones de instalación y manual de programación si el equipo afectado lo admite.
- Lista de precios de todos los componentes, parte electrónicas, etc. En la lista se especificará la vida útil de cada equipo o material, el nombre y razón social del suministrados o fabricante, país de fabricación, etc.

En función de la gravedad del defecto, la actuación tendrá que ser más o menos inmediata, distinguiéndose dos niveles de respuesta:

# Averías de resolución urgente

Se entiende por averías urgentes aquéllas que supongan un peligro a personas o puedan causar desperfectos graves a equipos o instalaciones. También aquellos defectos que supongan para la actividad un inconveniente grave para su realización.

La notificación de estas averías se hará por teléfono a la empresa adjudicataria o a un teléfono móvil o busca con respuesta las 24 h.

Las averías urgentes requerirán un tiempo de respuesta inferior a 24 h. Se entiende como tiempo de respuesta, el tiempo transcurrido desde el aviso de la incidencia hasta la presencia del personal de la empresa adjudicataria en los lugares de la avería.

### Averías no urgentes

Las averías que no sean inmediatas o urgentes tendrán que resolverse en un tiempo inferior a 72 h., en aquellos casos de averías que no afecten al normal funcionamiento del sistema.

Si por la índole de la avería la reparación requiriese un plazo mayor, la empresa adjudicataria deberá justificarlo razonadamente, reservándose el INTA la facultad de comprobación.

# 3.5 Personal y medios necesarios

La empresa adjudicataria dispondrá del personal y medios necesarios para la realización de estos mantenimientos, de manera que se cumpla la planificación finalmente aprobada por el INTA. Asimismo, el INTA podrá solicitar la sustitución de cualquier operario cuando así lo justifique la marcha del servicio.

La planificación de los trabajos preventivos deberá adaptarse para tener en cuenta las vacaciones anuales de los técnicos asignados a este expediente. Los trabajos de carácter correctivo, así como los plazos exigidos para la corrección de averías, no podrán verse afectados por las vacaciones anuales de los técnicos de mantenimiento preventivo asignados al expediente.





# 3.6 Criterios para la ejecución del trabajo

Los trabajos se realizarán previa planificación por parte de la empresa y supervisión de los responsables del INTA, debiéndose mantener en cada revisión la totalidad de los sistemas y equipos asociados del INTA, con independencia de las averías que pudieran aparecer en el transcurso del plazo que abarque el contrato.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar los trabajos objeto del presente expediente de contratación conforme a las siguientes normas de calidad (en la versión indicada o en la última edición aplicable):

- ISO 9001: 2008 o ISO 9001: 2015, relacionada con el ámbito tratado en el presente PPT.
- ISO 14.001: 2004 o ISO 14.001: 2015, Sistema de Gestión Medioambiental, relacionada con el ámbito tratado en el presente PPT.
- ISO 45001:2018, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

# 3.7 Requisitos de Seguridad Industrial

NO APLICA.

### 3.8 Requisitos de Prevención de Riesgos Laborales

Se cumplirá toda la legislación vigente que sea aplicable a la prestación del servicio, incluida la referente a prevención de riesgos y la medioambientgal, entre ella, deberá cumplir el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y establecer coordinación de actividades empresariales con el INTA, en caso de prestar servicio en las instalaciones del INTA.

El adjudicatario del presente expediente de contratación, previo al inicio de las actividades y/o firma del contrato, deberá contactar con el responsable designado por el INTA en cada uno de los centros donde se desarrollará el servicio, con el fin de establecer la coordinación de actividades entre ambas partes para dar cumplimiento al REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El responsable INTA indicará al proveedor como darse de alta en la plataforma digital que el INTA tenga contratada para intercambiar la información necesaria sobre los riesgos derivados de su actividad y a cumplir con las medidas de coordinación establecidas.

En la plataforma se intercambiará información relativa a:

- Nombre de la empresa.
- CIF/NIF.





- Filiación de la empresa.
- Persona de contacto con teléfono y correo electrónico.
- Actividad a desarrollar en el INTA.
- Fecha prevista de inicio y duración de las actividades.
- dependencia/s del INTA en las que va a desarrollar sus actividades.
- Nº de expediente INTA.

Además, adjuntará la documentación acreditativa de la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores desplazados al Instituto. Asimismo, deberá adoptar las acciones preventivas necesarias para evitar riesgos para sus propios trabajadores y para aquellos de otras empresas con los que pudiera coexistir en el desarrollo de su actividad.

# 3.9 Requisitos Medioambientales

Si la prestación del servicio afecta o puede afectar al medio ambiente, el proveedor deberá considerar los principios de prevención de la contaminación y protección al mismo, asegurando el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y aplicable al objeto del contrato.

La empresa adjudicataria es la responsable de la gestión de los residuos que generen sus actividades en las instalaciones del INTA. En el caso de producir residuos peligrosos derivados de la actividad informarán al Servicio de Medioambiente del Centro correspondiente.

# 3.10 Planificación

NO APLICA.

# 3.11 Seguimiento y verificación por parte del proveedor

NO APLICA.

### 4. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO POR EL INTA

El servicio deberá cumplir los requisitos contenidos en el presente pliego.

Para verificar la idoneidad y lograr la aceptación final de los trabajos realizados, el INTA se reserva el derecho de realizar las comprobaciones pertinentes.





De todas las actuaciones realizadas se dejará constancia por escrito. Dichas actuaciones serán validadas por el personal designado por el INTA, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de discrepancias si las hubiere. En el caso de que alguna de las actuaciones tenga la consideración de NO CONFORME, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar de inmediato una nueva acción que sea conforme a los requerimientos de los equipos/sistemas contra incendios.

Para cada uno de los trabajos llevados a cabo en la resolución de averías, la empresa adjudicataria deberá presentar una orden de trabajo en la que se reflejen las acciones realizadas (indicando nº de horas realizadas y coste del material empleado), que será revisada por el responsable por parte del INTA. En el caso de las mejoras de las instalaciones existentes, la empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto, que deberá ser aprobado por la persona designada en cada uno de los Centros, como paso previo a su ejecución.

### DOCUMENTACION A ENTREGAR Y VISITA OBLIGATORIA

# 5.1 Visita obligatoria

Los licitadores deberán realizar una visita antes de redactar su oferta, para lo cual deberán solicitar autorización para visitar las dependencias e instalaciones objeto del contrato. Siendo esta visita obligatoria para poder licitar.

Se realizará de modo que no interfiera en el normal funcionamiento de las actividades del INTA, y se concretará a través del punto de contacto de cada centro:

# **LOTE 1 / INTA-CEDEA Y CEUS**

Teniente Coronel.

D. José Ramón Villarhemosa Jaén
Jefe de Área
Teléfono: 959 20 88 14
E-mail: villaherij@inta.es

Capitán D. Antonio Luna de Gracia Jefe de Seguridad del CEDEA

Teléfono: 959 20 88 96 E-mail: lunadga@inta.es

# CSV:202435KMWtHoUJJIETVOGHVS4GQ0u8x6g=



#### SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA



# **LOTE 2 / INTA-CET**

Teniente Coronel D. José Muñoz Barbado Jefe del Servicio de Apoyo Teléfono: 956 20 98 32 E-mail: munozbj@inta.es

Subteniente
D. Isidro Seoane León
Responsable Sección de Seguridad
Teléfono: 956 20 98 51

E-mail: seoaneli@inta.es

# **LOTE 3 / INTA-CIAR**

Subteniente
D. Andres Fernando Méndez Rodríguez
Responsable Seguridad del Centro

Teléfono: 913 91 71 17 E-Mail: mendezraf@inta.es

# **LOTE 4 / INTA-CEAES**

D. Óscar González Espasandin / Emilio Llano lago Responsable Seguridad del Centro Teléfono: 91 520 14 97 / 91 353 70 54

E-Mail: gonzalezeo@inta.es / llanole@inta.es

# **LOTE 5 / INTA-CEC**

**Teniente** 

D. Antonio Martín Román Responsable de Seguridad del Centro

Teléfono: 928 72 71 56 E-mail: amarrom@inta.es



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL

# **GESTIÓN DEL EXPEDIENTE**

D. David Escribano Lahera Jefe del Área de Seguridad Teléfono: 91 520 15 73 E-mail: escribanold@inta.es

D. Ricardo Carracedo de PablosJefe de la Oficina Administrativa del Área de Seguridad

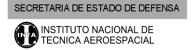
Teléfono: 91 520 21 10 E-mail: <u>carracedor@inta.es</u>

La solicitud no podrá realizarse después de 3 días hábiles anteriores al final del plazo de presentación de ofertas, con el fin de facilitar la preparación de la visita y la gestión de accesos.

# 5.2 Documentación a entregar con la oferta (para cada uno de los Lotes al que se presente las empresas licitadoras)

Listado del personal disponible para la realización de los trabajos y su cualificación (al menos 5 técnicos especializados y certificados en temas de mantenimientos de protección contra incendios para desarrollar estas tareas, debiendo aportar la documentación que acredite la cualificación de dichas personas).
Certificación de Empresa Instaladora y Mantenedora de Protección Contra Incendios.
Estructura organizativa para la realización de los trabajos descritos en el apartado 3.4.
Relación de operarios encargados de realizar las operaciones descritas por centro INTA, indicando la cualificación de cada uno de ellos.
RNT y RLC de todo el personal que vaya a desarrollar su tarea profesional dentro de las instalaciones del INTA.
Planificación de los trabajos de mantenimiento preventivo a realizar de forma trimestral y anual para todos los sistemas objetos del presente Pliego y descripción detallada de las tareas a realizar en cada caso.
Certificados de uso y programación de sistemas Honeywell.
Certificados de uso y programación de sistemas de detección por aspiración.
Certificados de manipulación de gases de extinción.





- □ 2 certificaciones CEPREVEN en elementos contra incendios (rociadores, detección, gases, etc.), como mínimo.
- □ Documentación asociada con el/los técnico/s asignado/s al INTA. CV indicando el cumplimiento de todos los aspectos indicados en el punto 3.2. Organización del servicio, Personal y competencia técnica (final del apartado).

# 5.3 Documentación a entregar durante la prestación del servicio

### Protección Contra Incendios

Una vez finalizadas las operaciones descritas (en cada revisión trimestral y anual), se entregarán copias al INTA de la siguiente documentación, tanto desglosada por edificios, como uno general por cada uno de los centros objeto de la presente licitación, conforme a lo dispuesto por las normativas vigentes, tanto a nivel Nacional como Autonómico:

- Inventarios de Medios de Protección.
- Certificados de Revisión.
- Informes de Anomalías.

Y en general cualquier información necesaria en aplicación del RD 513/2017.

Se entregarán en papel encuadernado por orden alfabético de edificios y en formato electrónico.





# ANEXO I - INVENTARIO SISTEMAS/EQUIPOS SEGURIDAD

Estas tablas son indicativas de los elementos existentes en los diferentes centros del INTA.

# Centro INTA-CEDEA (Lote 1)

ELEMENTO/SISTEMA	N° DE ELEMENTOS	
SISTEMA DE EXTINTORES		
Extintores varios tipos	241 (143 de Polvo, 96 de CO2 y 2 de agua)	
SISTEMAS DE HIDRANTES		
Hidrantes	18	
SISTEMAS DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA		
Centralitas de detección 10		
Detectores térmicos	170	
Sirenas	10	
SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA		
Sistemas de extinción por gas	2	

# Centro INTA-CEUS (Lote 1)

ELEMENTOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.
BIE DE 25MMØ	9
BOMBA AUX.JOCKEY	1
BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA	1
BOMBA PRINCIPAL DIESEL	1
EXTINTOR DE POLVO 6KG	27
EXTINTOR DE CO2 2KG	13
EXTINTOR CARRO 25KG	2
EXTINTOR DE CO2 5KG	2
EXTINTOR CARRO 50kl	1
HIDRANTE DE ARQUETA	7
ARMARIO DE DOTACION	4
CILINDRO GAS HFC 23 (90,5)	1





SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
CENTRAL DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL	6	
DETECTORES	116	
SIRENA BITONAL	1	
PULSADOR DISPARO EXTINCION	2	
PULSADOR DE ALARMA	22	
SIRENA ANALOGICA	17	

# Centro INTA-CET (Lote2)

ELEMENTOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Grupo de bombeo	2	
Aljibe principal 70.000 lts.	1	
Aljibe Bunker 10.000 lts.	1	
Vehículo autobomba URO VAMTAC	1	
Aljibe vehículo autobomba 600 lts.	1	
Extintor agua+AFFF 9 lts.	1	
Extintor agua+AFFF 50 lts.	1	
Extintor agua+F500 6 lts.	4	
Extintor de CO2 2 kg.	2	
Extintor de CO2 5 kg.	44	
Extintor de polvo 1 kg.	7	
Extintor de polvo 2 kg.	7	
Extintor de polvo 3 kg.	4	
Extintor de polvo 6 kg.	110	
Extintor de polvo 6 kg. automático	1	
Extintor de polvo 9 kg.	9	
Extintor de polvo 9 kg. automático	1	
Extintor de polvo 12 kg.	15	
Extintor de polvo 50 kg.	1	
Botella de extinción de HFC 227-ea 59,8 kg.	1	
Botella de extinción de NOVEC 1230 5 kg.	1	
Hidrantes de columna seca	6	
Caseta de dotación de incendios	6	
Bocas de incendio equipadas (BIEs)	6	





SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Central convencional AGUILERA ELECTRONICA AE/C5-4P 8P	4	
Tarjetas de comunicación en red	4	
Central convencional KILSEN KFP-CF4-09	1	
Central analógica NOTIFIER AM-8200	1	
Detector óptico-térmico analógico	30	
Detectores de humos ópticos	49	
Pulsadores de alarma	20	
Sirenas interiores	10	
Sirena exterior	4	

SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO POR GAS		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Central Incendios convencional KILSEN KFP-CX3E-0	1	
Detector de humos óptico	2	
Fuente de alimentación	1	
Pulsador paro	2	
Pulsador disparo	2	
Rótulo extinción disparada.	1	
Sirena de alarma interior	1	
Detector térmico velocímetro	1	

# Centro INTA-CIAR (Lote 3)

ELEMENTOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Extintor de polvo ABC 6 kg.	17	
Carro Extintor de polvo ABC 50 kg.	2	
Extintor de CO2 5 kg.	10	
Extintor Agua 9 lts.	1	
Hidrantes de columna seca	5	
Caseta de dotación de incendios. 3 bombas y 7 BIES	1	





SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Central Notifier ID 3000	1	
Programa incendios EG-ID300	1	
Detectores de humo.	52	
Detectores aspiración.	3	
Pulsadores de alarma	10	
Sirenas interiores	10	
Sirena exterior	3	

SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO POR GAS		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Central Incendios analógica VSN-RPR	1	
Detector óptico analógico.	1	
Pulsador alarma interior	2	
Fuente de Alimentación.	1	
Botella gas novec 1230 de 127Kg	1	
Detector térmico convencional.	1	
Indicador de acción.	1	
Sirena de alarma interior.	1	

# Centro INTA-CEAES (Lote4)

EXTINTORES/BIEs		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
BIEs	8	
Extintor CO2 5Kg	29	
Extintor 6 litros AQUALITHIUM 13A	3	
Extintor para fuegos clase D-metales	2	
Extintor para fuegos en baterías eléctricas	1	
Extintor POLVO ABC 50Kg	7	
Extintor POLVO ABC 6Kg	56	
Extintor POLVO ABC 9Kg	8	





ELEMENTOS DETECCIÓN Y ALARMA INCENDIO		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Centrales de detección de alarma	3	
Detector de humo en techo	64	
Pulsador de mano-pared	19	
Detector térmico en techo	15	

# Centro INTA-CEC (Lote5)

ELEMENTOS DETECCIÓN Y ALARMA INCENDIO		
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.	
Central compacta de incendios	4	
Central detección hidrógeno	1	
Pulsadores manuales de alarma	21	
Detectores ópticos de humo	92	
Detectores termovelocimetricos	15	
Sirena electrónica interior	7	
Módulo direccionable multipropósito	1	
Módulo direccionable para equipos convencionales	4	
Baterías 12 V.	1	

EXTINTORES		
ELEMENTO/SISTEMA	№ UDS.	
21A144B - 6KG	12	
21A144B - 9KG	1	
21A144B - 25KG	3	
21A144B - 50KG	2	
CO2 - 2KG	1	
CO2 - 5KG	55	

BIE's E HIDRANTES	
ELEMENTO/SISTEMA	Nº UDS.
BIE con mangueras semirrígidas	4
Hidrantes con armario, mangueras, acoples y lanzas	4

MINISTERIO DE DEFENSA



# **ANEXO II – LISTADO DE REPUESTOS**

N. ORDEN	ELEMENTO	PESO
1	Suministro PI-3 Eficacia 13 A 89 B c/soporte vehículo	4
2	Suministro PI-6 Eficacia 21 A 113 B	4
3	Suministro PI-6 Eficacia 27 A 183 B	4
4	Suministro PI-6 Eficacia 34 A 233 B	4
5	Suministro PI-9 Eficacia 34 A 233 B	4
6	Suministro PI-9 Eficacia 43 A 233 B	4
7	Suministro PI-25 CARRO	4
8	Suministro PI-50 CARRO	4
9	Suministro HIL-6 Agua AFFF Eficacia 27 A 233 B 75 F	4
10	Suministro HIL-9 Agua AFFF Eficacia 27 A 233 B 75 F	4
11	Suministro HIL-25 AGUA AFFF	4
12	Suministro Agua+F500 9 litros	4
13	Suministro Agua+F500 50 litros carro	4
14	Suministro CO2-5 Eficacia 89 B	4
15	Suministro CO2-10	4
16	Retimbrado de cilindro de 67 – 61 litros	4
17	Retimbrado de cilindro de 50 - 40 litros	4
18	Retimbrado de cilindro de 26 litros	4
19	Retimbrado de cilindro de 13 litros	4
20	Retimbrado de cilindro de 7 litros	4







21	Recarga cilindro piloto N2 2L	2
22	Prueba Hidrostática BIE's 25mm	2
23	Prueba Hidrostática BIE's 45mm	2
24	PI-6 prueba hidrostática retimbrado	2
25	PI-9 prueba hidrostática retimbrado	2
26	PI-12 prueba hidrostática retimbrado	2
27	PI-25 prueba hidrostática retimbrado	2
28	PI-50 prueba hidrostática retimbrado	2
29	EP-6 prueba hidrostática retimbrado	2
30	EP-9 prueba hidrostática retimbrado	2
31	EP-12 prueba hidrostática retimbrado	2
32	EP-25 prueba hidrostática retimbrado	2
33	EP-50 prueba hidrostática retimbrado	2
34	CO2-5 prueba hidrostática retimbrado	2
35	CO2-10 prueba hidrostática retimbrado	2
36	Suministro válvula de BIE 45 mm	0,5
37	Suministro válvula de BIE 25 mm	0,5
38	Suministro manómetro BIE	0,5
39	Suministro de volante de BIE	0,5
40	Suministro de lanza triple efecto 45 mm	0,5
41	Suministro de lanza triple efecto 25 mm	0,5
42	Metacrilato rompible para armario BIE	0,5





43	Metacrilato rompible para armario Extintor	0,5
44	Tarjeta de comunicación serie RS232, opto aislada para las centrales de la serie ID3000.	2
45	Tarjeta de comunicaciones RS232 para la gestión de central RP1r vía TG-RP1r.	2
46	Detector térmico termovelocimétrico con aislador incorporado, color blanco.	3
47	Detector térmico de 58°C con aislador incorporado, color blanco.	3
48	Detector térmico de alta temperatura 78°C con aislador incorporado, color blanco.	3
49	Detector óptico de humo con aislador incorporado, color blanco.	3
50	Detector óptico-térmico con aislador incorporado, color blanco.	3
51	Base blanca estándar de superficie para detectores de la serie NFX.	3
52	Pulsador de alarma direccionable, rearmable y aislador de cortocircuitos incorporado.	3
53	Pulsador de alarma IP67 con aislador de cortocircuitos incorporado.	3
54	Módulo monitor direccionable con 1 entrada supervisada.	3
55	Módulo monitor direccionable con 2 entradas supervisadas.	3
56	Módulo monitor con 1 circuito de entrada supervisada para detectores convencionales.	3
57	Módulo de control direccionable de 1 salida supervisada con RFL o en forma relé.	3
58	Módulo monitor y de control direccionable de 2 entradas supervisadas y 1 salida de relé.	3
59	Sirena direccionable de color rojo y aislador incorporado	3
60	Sirena con flash direccionable integrada en base de detector, blanca c/ais. Categoría O	3
61	Detector óptico de humo convencional ECO1000, con Blinqueo de led.	3
62	Detector térmico termovelocimétrico convencional ECO1000, con Blinqueo de led.	3
63	Detector térmico convencional de alta temperatura 77°C ECO1000, con Blinqueo de led.	3
64	Base estándar.	3





65	Pulsador de alarma rearmable de color rojo para sistemas convencionales.	3
66	Pulsador de alarma por rotura de cristal con contacto NA o NC, de color rojo para sistemas convencionales.	3
67	Flash con base estándar de color rojo EN54/23	2
68	Sirena con base estándar de color EN54/3	3
69	Sirena óptico-acústica con base estándar. Clases C y W	3
70	Pulsador KAC Disparo de Extinción EN-12094-3 color Amarillo IP65.	3
71	Pulsador KAC Paro de Extinción EN-12094-3 color Azul IP65.	3
72	Fuente de alimentación de 24Vcc. Dispone de 2 circuitos de salida (2 x 2,2A), configurables a uno solo (1 x 4,4A).	3
73	Batería de 12V. Capacidad 7Ah. Conexión por terminal faston. Yuasa mod. NP 7-12.	3
74	Batería de 12V. Capacidad 12Ah. Conexión por terminal faston. Yuasa mod. NP 12-12.	3
75	Batería de 12V. Capacidad 2Ah. Conexión por terminal faston. Yuasa mod. NP 12-12.	3
76	Dotación para caseta completa	3
77	Caseta de dotación hidrante sin dotación.	3

EL TÉCNICO RESPONSABLE

DAVID ESCRIBANO LAHERA